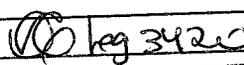




*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/12/15 Hs. 10:48
Numero:	945 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recebido:	 leg 3420

**NOTA N° 140/2015.-  
LETRA: BPJ - M.A.LL.-**

Ushuaia, 02 de diciembre de 2015

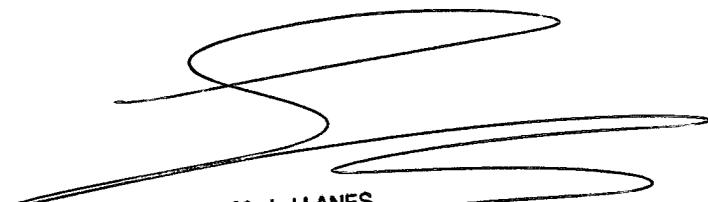
Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Sr. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

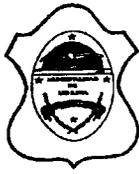
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación sobre tablas del proyecto de Ordenanza adjunto en virtud de los fundamentos que se detallan a la presente.

El siguiente proyecto autoriza la excepción al señor Pablo Martín RODRIGUEZ, DNI N° 27.098.980 de lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 2393, en su artículo 7°, al efecto que el mencionado pueda continuar desarrollando su actividad comercial, de acuerdo a lo que señala en nota adjunta.

En razón de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

  
Mario LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia



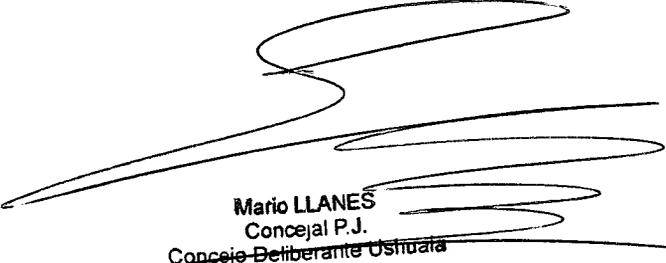
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** EXCEPTUAR al señor Pablo Martín RODRIGUEZ, DNI N° 27.098.980 de lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 2393, en su artículo 7°, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que el mismo pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

**ARTICULO 2°.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR”.



Mario LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia 16 de noviembre de 2015

Sr. CONCEJAL PARETIDO JUSTICIALISTA

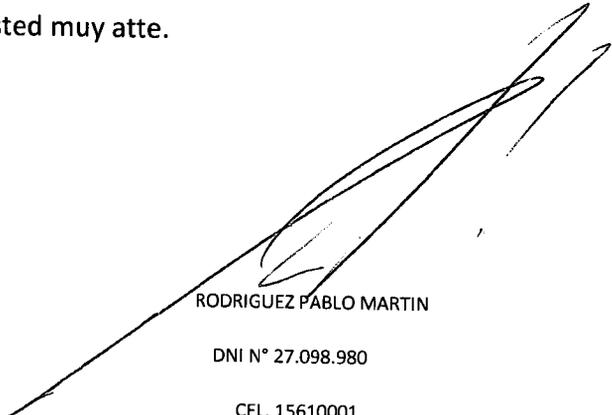
Don LLANES MARIO

S-----/-----D

Por medio de la presente me dirijo a usted con el motivo de solicitarle tenga a bien a gestionar antes sus pares la excepción al artículo 7° de la ordenanza Municipal N° 2393, ya que me han inhabilitado el carnet de conducir profesional. El pedido es porque yo tengo una empresa de transporte de pasajeros Patagonia Express, y en casi su totalidad, las multas que restaron mi Scorin, son multas que se le han hecho a los choferes que manejan las combis y los colectivos de la empresa. Es por eso que acudo a usted y a los concejales soliciten un informe al juzgado de falta para corroborar esta información y vean la posibilidad de exceptuar dicho artículo, ya que es muy imprescindible en la actividad que desarrollo, contar con el carnet de conducir y sin él, se me complicaría todo y no podría trabajar y afectaría el ingreso económico que cuenta mi familia ya que soy el único sostén.

Sin otro particular quedo a su disposición para poder explicarles personalmente mi situación si fuera necesario y desde ya agradezco su predisposición y tiempo.

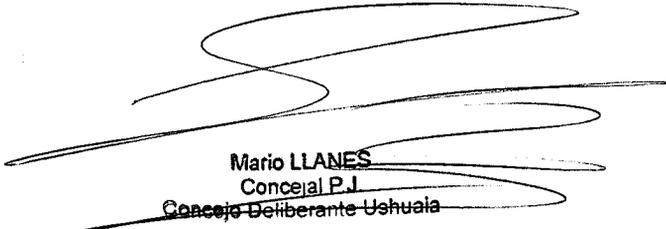
Saludo a usted muy atte.



RODRIGUEZ PABLO MARTIN

DNI N° 27.098.980

CEL. 15610001



Mario LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia

